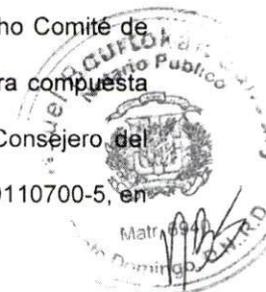


**Lic. Nael Bourtokan Sahoury**  
**Notario Público**  
**Calle Las Palmas No. 9, Arroyo Hondo**  
**Santo Domingo Distrito Nacional**

Yo, Lic. Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el Número 6940, Certifico y doy Fe: que ante mí ha pasado el acto que copiado a la letra dice así:

Acto número siete (7).- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018). Yo, Licenciada Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el número 6940, con mi estudio profesional abierto en ésta ciudad, casa número nueve (9) de la calle Las Palmas, Condominio Las Palmas, Apartamento 202-A, Arroyo Hondo, portadora de la cédula personal de identidad y electoral número 001-0902402-6, siendo requerida por Unidad Legal de la Dirección General Técnica del Consejo de Poder Judicial de la República Dominicana, me traslade siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) al Salón Multiuso, ubicado en el tercer piso del Edificio de la Suprema Corte de Justicia, en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan De Dios Ventura Simó, del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, donde se encuentra el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, lugar donde procedí a instalar mi estudio ad.hoc a los fines de que en mi condición de Notario Público procediera a levantar un acto auténtico de los hechos y actuaciones que acontezcan durante la presentación de propuestas en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de Doscientos Ochenta y Ocho (288) unidades de Aires Acondicionados, Trescientos Cincuenta (350) tanques de gas Refrigerantes y Materiales de instalación, para abastecer de manera satisfactoria las necesidades de las distintas dependencias del Consejo del Poder Judicial, identificada con el Número Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-17-2018. Acto inmediato se procedió al Registro, verificando que existen Siete (7) participantes en el listado a la hora de dar por cerrado dicho registro siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), con la firma y sello de la suscrita. Dicho Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, se encuentra compuesta de los señores: Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en



función de Presidente del Comité; **Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0168483-5; **Licda. Mariloy Díaz Rodríguez**, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1487107-2, encontrándose en otros compromisos institucionales y siendo sustituida por la **Licda. Esperanza Javier Rojas**, Encargada de la División de Estudios de Recursos Humanos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0499613-7; **Licda. Hernileidys Burgos de la Rosa**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 402-2056519-2, encontrándose en otros compromisos, siendo sustituida por la **Licda. Lucia Pantaleón**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0879336-5, asistente de la Dirección Administrativa; **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0923101-9; **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General (con voz sin voto) titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1014006-8; el **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0532299-4; y la **Licda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 072-0010440-9, quien funge como Secretaria; todas personas a quienes doy fe conocer. Acto seguido recibí de manos del Licenciada Alba L. Echavarría Ogando, Especialista en Compras y Licitaciones, copias de los siguientes documentos, los cuales protocolizo conjuntamente con el presente acto, a saber: Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-17-2018, que contiene las condiciones generales y especificaciones para la adquisición de Doscientos Ochenta y Ocho (288) unidades de Aires Acondicionados, Trescientos Cincuenta (350) tanques de gas Refrigerantes y Materiales de instalación, para abastecer de manera satisfactoria las necesidades de las distintas dependencias del Consejo del Poder Judicial; un listado de los siete (7) oferentes registrados previamente que participarán en el proceso, con los siguientes nombres: Importadora Barbera, S.R.L., representado por la señora

Dairiza Matos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 223-0092008-3; Jalep, S.R.L., representada por el señor Domingo Pillier, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0011811-6; Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L., representada por el señor Víctor García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 224-0049553-1; Conformatic, S.R.L., representada por el señor Randor Bernal, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1426280-1; Miguel Paiewosky González, (MPG) S.R.L., representado por el señor Alam Paiewosky, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1856415-2; Comercial Muma, S.R.L., representada por la señora Amalfi Ureña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1725230-4 y Liriano Disla, S.R.L., representada por el señor Jaeckel Liriano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 402-2267143-6. También me fue entregado el listado contentivo de la documentación necesaria a presentar por los participantes. Siendo las Diez y Cincuenta de la mañana (10:50 A.M.), fueron invitados a pasar al Salón Multiusos de la Suprema Corte de Justicia los oferentes asistentes, presentándose un total de siete (7) participantes. Para dar inicio al proceso, el Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, procedió a dar la bienvenida a los oferentes y declarando abierto el Proceso de presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-17-2018, exponiendo que es un proceso transparente y ante la presencia de la notario actuante que recogerá la actuación. Procedió a llamar a los dos primeros participantes Importadora Barbera, S.R.L. y Jalep S.R.L. para la entrega de los sobres contentivos de sus propuestas, según el orden de inscripción, procediendo la Licenciada **Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones a la apertura de los mismos y juntamente con ella, el Licenciado **Arsenio Reyes Rodríguez**, Contralor General, de generales indicados, a verificar las documentaciones aportadas en cada sobre A consistente en: Formulario de presentación de la oferta; Formulario de información sobre el oferente; Carta manifestando su interés de participar en esta comparación de precios debidamente firmada; Copia de los estatutos sociales, última asamblea y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara



de Comercio correspondiente; Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil; Poder debidamente notariado o Asamblea Extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, designando al representante legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos; Copia de la cédula de identidad y electoral del representante y de cada miembros de la Junta Directiva; Copia de la certificación de no antecedentes penales del representante legal y de cada miembro de la Junta Directiva de la sociedad; Copia actualizada del Registro de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas; Declaración jurada debidamente notariada; Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social; Copia de los tres (3) últimos Estados Bancarios y tres (3) últimos Estados Financieros, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA); Fichas técnicas completas e individualizadas de los bienes ofertados por el licitante en razón de los renglones, descritos en el numeral 3.1 del Pliego de Condiciones, donde deseen participar; Mínimo de tres(3) cartas de recomendación emitidas por clientes que han recibido servicio del oferente; Certificación emitida por el oferente estableciendo Garantía de los productos ofertados; y el sobre B consiste en el Formulario de Oferta Económica. Presupuesto, análisis de costo y flujo de caja de recursos (con los valores estimados de desembolso mensual de los recursos), para la realización del proyecto objeto de este pliego, tomando para tales fines, las informaciones suministradas en el pliego de condiciones. y la Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, la cual deberá ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país o mediante una garantía bancaria. La primera propuesta abierta

corresponde a **IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.**, representada por la señora Dairiza Matos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 223-0092008-3, domiciliada y residente en ésta ciudad, procediendo los miembros del Comité a verificar la documentación aportada en el sobre A verificando cada uno de los documentos aportados y descritos estaban depositados cumpliendo con los requisitos, con excepción de la copia de la cédula de identidad y electoral de la señora Carolina Iraldi Saviñon, miembro de la Junta Directiva, indicándole que este requisito puede ser subsanado depositando en el plazo de setenta y dos (72) horas o tres (3) días ante la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial. Se procedió a la apertura del sobre B, leyendo la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, la oferta económica presentada por **IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.**, siendo el monto total de la oferta incluyendo impuestos la cantidad de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$30,951,474.58) y una garantía para el mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante la Póliza de Dominicana Compañía de Seguros, C. por A. por valor de Un Millón Ciento Veinte y Tres Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,123,000.00) con vigencia desde el veintitrés (23) de agosto del 2018 hasta el veinte (20) de marzo de 2019, expresando los miembros del Comité que cumple con los requisitos del sobre B. Se especificó que el Lote Número 1, tiene 10 renglones de Aire Acondicionado; el Lote Número 2, tiene 2 renglones de Refrigerantes y el Lote Número 3 tiene 21 renglones de Materiales, contenidos en las páginas 4 y 5 del Pliego de condiciones. Y las cantidades suplidas mediante Cuatro (4) Lotes mediante órdenes de compra, indicando la cantidad de cada renglón, según se especifica en las páginas 12, 13 y 14 del Pliego de Condiciones. Intervino la Licenciada Gloria Cuello Suero, Directora General Técnica, cuestionando si esa compañía **IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.**, participa en todos los Lotes y Renglones, respondiendo la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano con los documentos en manos que en el Lote Número 1, relativo a aire acondicionado participa en todos,



con una oferta económica de Veinticuatro Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cinco Pesos Dominicanos con Cero Ocho Centavos (RD\$24,665,305.08); para el Lote Número 2, sobre Refrigerantes ofertó: Dos Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Pesos Dominicanos (RD\$2,672,700.00) y para el Lote Número 3, relativo a Materiales de Instalación, participa en los Renglones, 10,12, 13,14 y 17 con una oferta económica de Tres Millones Seiscientos Trece Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos Dominicanos con Cincuenta Centavos (RD\$3,613,469.50) . Intervino una de las participantes solicitando que se especificara cada uno de los Lotes y sus renglones. La Licenciada Gloria Cecilia Cuello solicitó que deber haber homogeneidad para todos los oferentes en la lectura de sus propuestas; y fue sometido a votación entre todos los ofertantes votando la mayoría que se especificará los precios unitarios solo para el Lote número 1, relativo a Aires Acondicionados, aprobando los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial que se especifica del Lote Número 1, relativo a Aires Acondicionados, el cual posee 10 renglones con sus especificaciones técnicas, tipo, capacidad, descripción del artículo, unidad de medida, cantidad total y renglón. Leyendo de la oferta de **IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.**, los siguientes renglones y precios por unidad: 1. Veintiséis Mil Ciento Dieciocho Pesos Dominicanos con Doce Centavos (RD\$26,118.12); 2. Cuarenta y Un Mil Ciento Veinticuatro Pesos Dominicanos con Ochenta y Nueve Centavos (RD\$41,124.89); 3. Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Diez Pesos Dominicanos con Cero Un Centavos (RD\$ 54,810.01); 4. Noventa y Ocho Mil Novecientos Diez Pesos Dominicanos (RD\$98,910.00); 5. Ciento Cinco Mil Cien Pesos Dominicano con Un Centavo (RD\$105,100.01); 6. Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Diez Pesos (RD\$136,710.00); 7. Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta Pesos Dominicanos con Un Centavo (RD\$156,240.01); 8. Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta Pesos Dominicanos con Un Centavo (RD\$156,240.01); 9. Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Pesos Dominicanos con Noventa y Nueve Centavos (RD\$157,499.99) y 10. Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Pesos Dominicanos con

Noventa y Nueve Centavos (RD\$157,499.99). La segunda ofertante corresponde a la compañía **JALEP, S.R.L.**, representada por el señor Domingo Pillier, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0011811-6 con domicilio y residencia en ésta ciudad, procediendo los miembros del Comité a abrir los sobres A y B, verificado que cada documento solicitado existe conforme a los requisitos técnicos, excepto dos (2) certificaciones de no antecedentes penales de dos (2) miembros de la Junta Directiva pertenecientes a Lógica Aquino de la Cruz y Kenido Alberto Aquino Perdomo, informando que pueden subsanar en un plazo de Setenta y Dos horas (72) depositando en la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial. La oferta económica presentada por la compañía **JALEP, S.R.L.**, es por valor total incluyendo impuestos de VEINTICUATO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON CERO TRES CENTAVOS (RD\$24,987,417.03) y una fianza para el mantenimiento de la Oferta económica a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de Patria Compañía de Seguros, S.A., por valor de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$750,000.00), con vigencia desde el veinte y dos (22) de agosto del 2018 hasta el Veinte y Tres (23) de enero de 2019. Considerando los miembros del Comité que cumple con los requisitos técnicos. Luego se dio lectura al monto total de cada Lote y de manera individual para los aires acondicionados como se había acordado. **JALEP, S.R.L.**, ofertó para el Lote Número Uno (1) un monto total con impuestos incluidos de Dieciocho Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos Dominicanos con Cero Ocho Centavos (RD\$18,336,993.08), no participando en el renglón número cuatro (4) de ese Lote, y por precio unitario como sigue: 1. Veinte y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos Dominicanos (RD\$27,435.00); 2. Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos Dominicanos con Veinte y Nueve Centavos (RD\$37,437.29); 3. Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos Dominicanos con Ochenta y Ocho Centavos (RD\$41,749.88); 4. No participo 0.00; 5. Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cuatro Pesos Dominicanos (RD\$85,904.00); 6. Ciento Seis Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos



Dominicanos con Cuarenta Centavos (RD\$106,766.40); 7. Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos Dominicanos (132,250.00); 8. Ciento Noventa y Un Mil Ochocientos Dieciocho Pesos Dominicanos con Dieciséis Centavos (RD\$191,818.16); 9. Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Dos Pesos Dominicanos con Ochenta Centavos (RD\$144,502.80) y 10. Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Dieciocho Pesos Dominicanos con Sesenta Centavos (RD\$159,618.60); para el Lote Número Dos (2) relativo a Refrigerantes, un monto total con Impuestos incluidos de Dos Millones Ochocientos Setenta Y nueve Mil Ochenta y Dos Pesos Dominicanos (RD\$2,879,082.00). Acto seguido fueron llamados los dos participantes siguientes Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L. y Conformatic, S.R.L. **VÍCTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADO, S.R.L.**, representada por el señor Víctor García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 224-0049553-1; domiciliado y residente en esta ciudad, procediendo los miembros del Comité a verificar cada una de la documentación aportada, encontrándola existente. El monto total de la oferta incluyendo impuestos presentada por **VÍCTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADO, S.R.L.** asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (RD\$25,179,573.61) y una fianza de mantenimiento de oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., por valor de Un Millón Cuarenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,040,000.00) con un período de vigencia desde el veintitrés (23) de agosto de 2018 hasta el veintitrés (23) de febrero de 2019, encontrando los miembros del Comité que cumple con los requisitos. **Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.** participó en todos los renglones. Ofertó para el Renglón de Aires Acondicionados, la suma de Dieciséis Millones Trescientos Diez Mil Quinientos Siete Pesos Dominicanos con Veinte Centavos (RD\$16,310,507.20) sin impuestos incluidos, y de manera individual con los siguientes importes sin incluir impuestos: 1. Veinte Mil Ochenta y Cuatro Pesos Dominicanos con Setenta y Cuatro Centavos (RD\$20,084.74); 2. Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos Dominicanos con Cincuenta y Siete Centavos (RD\$28,474.57); 3.

Treinta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos Dominicanos con Trece Centavos (RD\$37,288.13); 4. Cincuenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos Dominicanos con Ochenta y Tres Centavos (RD\$53,389.83); 5. Setenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos Dominicanos con Veintisiete Centavos (RD\$74,576.27); 6. Setenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos Dominicanos con Veinte y Siete Centavos (RD\$74,576.27); 7. Ciento Once Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Dominicanos con Cuarenta Centavos (RD\$111,864.40); 8. Ciento Trece Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos Dominicanos con Treinta y Dos Centavos (RD\$113,559.32); 9. Ciento Doce Mil Setecientos Once Pesos Dominicanos con Setenta y Siete Centavos (RD\$112,711.77); 10. Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Seis Pesos Dominicanos con Setenta y Siete Centavos (RD\$114,406.77). Para el Lote de Refrigerantes ofertó Dos Millones Novecientos Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos Dominicanos con Cincuenta y Dos Centavos (RD\$2,907,574.52), incluyendo impuestos y para los Materiales de Instalación la suma total con impuestos incluidos de Dos Millones Novecientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos Dominicanos con Cincuenta Centavos (RD\$2,930,657.50). La señora Amalfi Ureña, oferente y representante de Comercial Muma, hace la aclaración de que debió usar el formulario de presentación de oferta del pliego de condiciones y transparentar el impuesto. Ante el planteamiento, la Licenciada Gloria Cecilia Cuello, le cuestiono si deseaba excluirlo, lo que la oferente contesto que era un llamado, que esa situación no lo excluye como oferente. Tomo la palabra el Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, para informar que no necesariamente el precio más bajo resultará el ganador, sino el cumpla con los requisitos del pliego de condiciones. Pasaron a abrir los sobres del siguiente participante, **CONFORMATIC S.R.L.**, representada por el señor Randor Bernal, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1426280-1, domiciliado y residente en esta ciudad, procediendo los miembros del Comité a constatar los documentos requeridos en el pliego de condiciones, encontrándolos existentes. El monto total de la oferta incluyendo impuestos presentada por **CONFORMATIC S.R.L.** asciende a la suma de TREINTA Y UN



MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON VEINTE Y DOS CENTAVOS (RD\$31,153,072.22) y una fianza de mantenimiento de oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de Seguros Banreservas, C. por A. por valor de Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos Dominicanos con Dieciséis Centavos (RD\$934,592.16) con período de vigencia desde el Quince (15) de agosto de 2018 hasta el Quince (15) de agosto de 2019, encontrando los miembros del Comité que cumple con los requisitos. La Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones comentó que el formulario utilizado por **Conformatic, S.R. L.**, tampoco era el adecuado o el formulario anexo al pliego de condiciones, informó que participa en todos los renglones y que los valores totales le incluyó impuestos, pero al desglosar los renglones de los aires acondicionados no incluyó impuestos. El Precio total con Impuestos para el Lote de Aire Acondicionado es de Veinticuatro Millones Ochocientos Ocho y Ocho Mil Pesos Dominicanos (24,888,000.00) y de manera individual con los siguientes precios sin incluir impuestos: 1. Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos Dominicanos con Diez Centavos (RD\$26,966.10); 2. Treinta y Ocho Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos Dominicanos con Cincuenta y Nueve Centavos (RD\$38,135.59); 3. Cincuenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$50,000.00); 4. Ochenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos Dominicanos con Noventa y Tres Centavos (RD\$81,355.93); 5. Noventa Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos Dominicanos con Noventa y Siete Centavos (RD\$90,677.97); 6. Ochenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos Dominicanos con Cinco Centavos (RD\$88,983.05); 7. Ciento Veinte y Dos Mil Treinta y Tres Pesos Dominicanos con Noventa Centavos (RD\$122,033.90); 8. Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Diez Pesos Dominicanos con Diecisiete Centavos (RD\$146,610.17); 9. Ciento Veinte y Ocho Mil Ochocientos Trece Pesos Dominicanos con Cincuenta y Tres Centavos (RD\$128,813.53); 10. Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos Dominicanos con Cincuenta y Cuatro Centavos (RD\$149,152.54). El monto total ofertado con impuestos incluidos para el Lote Número 2, relativo a Refrigerantes es de Dos Millones Setecientos Noventa y

Cinco Mil Pesos Dominicanos (RD\$2,795,000.00) y para el Lote Número 3 sobre los Materiales de Instalación, un total con impuestos incluidos de Tres Millones Cuatrocientos Setenta Mil Setenta Dos Pesos Dominicanos con Veinte y Dos Centavos (RD\$3,470,072.22). Tomando la palabra el Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité, procede a llamar para entregar los sobres A y B a Miguel Paiewosky González, (MPG) S.R.L., Y Comercial Muma, S.R.L. **MIGUEL PAIEWOSKY GONZÁLEZ, (MPG) S.R.L.**, representada por el señor Alam Paiewosky, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1856415-2; verificando los miembros del Comité los documentos exigidos en el pliego de condiciones encontrándolos existentes, excepto por una (1) certificación de no antecedentes penales correspondiente a Alam Paiewosky Elmudesi, advirtiéndole que es subsanable y que debe depositarlo en el plazo de setenta y dos (72) horas en la Coordinación de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial. El monto total de la oferta incluyendo impuestos de **MIGUEL PAIEWOSKY GONZÁLEZ, (MPG) S.R.L.**, es de VEINTE Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$29,250,524.65) y una fianza de mantenimiento de oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de Seguros Banreservas, C. por A. por valor de Ochocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Quince Pesos Dominicanos con Setenta y Cuatro Centavos (RD\$877,515.74) con período de vigencia desde el veinte y tres (23) de agosto de 2018 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, encontrando los miembros del Comité que cumple con los requisitos. La Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones indicó que en el monto total incluye todos los Lotes: Aires Acondicionados, Refrigerantes y Materiales de Instalaciones. En seguida dio lectura a los precios con impuestos incluidos, por renglón del Lote de aire acondicionado, como sigue: 1. Treinta Mil Ochocientos Once Pesos Dominicanos con Setenta y Seis Centavos (RD\$30,811.76); 2. Treinta y Nueve Mil Trecientos Siete Pesos Dominicanos con Siete Centavos (RD\$39,307.07); 3. Cuarenta y Dos Trecientos Veinte Pesos



Dominicanos con Dos Centavos (RD\$42,320.02); 4. Ochenta y Un Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos Dominicanos con Sesenta y Tres Centavos (RD\$81,738.63); 5. Noventa y Dos Mil Ochenta y Ocho Pesos Dominicanos con Cuarenta y Cuatro Centavos (RD\$92,088.44); 6. Ciento Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos Dominicanos con Cuarenta y Siete Centavos (RD\$108,532.47); 7. Ciento Sesenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos (RD\$162,952.59); 8. Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos Dominicanos con Quince Centavos (RD\$132,866.15); 9. Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos Dominicanos con Once Centavos (RD\$153,933.11); 10. Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte y Siete Pesos Dominicanos con Noventa y Dos Centavos (RD\$162,427.92). Continuando con la apertura de los sobres A y B de **COMERCIAL MUMA, S.R.L.**, representada por la Señora Amalfi Ureña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1725230-4, procediendo los miembros del Comité a constatar los documentos exigidos en el pliego de condiciones, encontrándolos existentes, excepto los siguientes: Copia de la Cédula de Identidad y Electoral y Certificación de No antecedentes penales de José Antonio Flores Moya; Certificación de no Antecedente Penal de Emilio Ángel Peña León; falta la Declaración Jurada debidamente Notariada, los últimos tres estados bancarios y las tres cartas de recomendación emitidas por clientes que han recibido servicio del oferente. Se le comunicó que todos estos documentos son subsanables depositándolos en un plazo de Setenta y Dos (72) horas en la Coordinación de Compras y Licitaciones. Al abrir el sobre B, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones informa, antes de dar el precio total ofertado, que no depositó la garantía de mantenimiento de los productos ofertados a favor del Consejo del Poder Judicial. Se le permitió a la oferente buscar entre los documentos depositados, confirmando que no estaba, pero ella afirmaba que era subsanable. El Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, indica que busquen el pliego de condiciones en la página 16 y 17, y que se proceda a leer en viva voz el punto 4.8: " Documentaciones Necesarias a presentar en el Sobre B, que indica que la

No presentación de la Garantía de Mantenimiento de la oferta o cuando esta resulte insuficiente conllevara la descalificación automática de la oferta". La señora Amalfi Ureña argumenta que la Ley de Compras y Contrataciones no establece ese requisito para excluir a un oferente, pide que conste en acta el desacuerdo. El Comité de Compras y Licitaciones decide a unanimidad descalificar la oferta de la Comercial Muma, S.R.L. El Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, expresa que el Poder Judicial se rige por normas de carácter general y normas internas, luego continua llamando al último oferente, **LIRIANO DISLA, S.R.L.** representada por el señor Jaeckel Liriano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 402-2267143-6, domiciliado y residente en esta ciudad, para la entrega de los sobres. Abriendo el sobre A, los miembros del Comité comprueban que los documentos requeridos existen, procediendo a la apertura del sobre B. El monto total de la oferta incluyendo impuestos presentada por **LIRIANO DISLA, S.R.L.**, asciende a la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$28,734,009.76) y una fianza de mantenimiento de oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., por valor de Un Millón Ciento Setenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,170,000.00) con período de vigencia desde el veinte dos (22) de agosto de 2018 hasta el veinte y dos (22) de febrero de 2019, encontrando los miembros del Comité que cumple con los requisitos. La Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones informa que el precio total ofrecido fue general para todos los Lotes: Aires Acondicionados, Refrigerantes y Materiales de Instalaciones; seguido dio lectura a los montos individualizados con impuestos incluidos del renglón aire acondicionado, como sigue: 1. Veinte y Ocho Mil Pesos Dominicanos (RD\$28,000.00); 2. Treinta y Ocho Mil Dos Cientos Setenta y Nueve Pesos Dominicanos con Sesenta y Siete Centavos (RD\$38,279.67); 3. Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos Dominicanos con Veinte y Un Centavos (RD\$49,932.21); 4. Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta Pesos Dominicanos con Ochenta y Un Centavos

VPS

(RD\$85,780.81); 5. Ciento Tres Mil Cuatrocientos Veinte y Siete con Noventa y Seis Centavos (RD\$103,427.96); 6. Noventa y Ocho Mil Pesos Dominicanos (RD\$98,000.00); 7. Ciento Veinte y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos Dominicanos con Siete Centavos (RD\$127,888.07); 8. Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos (RD\$145,000.00); 9. Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos (RD\$155,000.00) y 10. Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos (RD\$165,000.00). Siendo las Once y Cincuenta y Cinco de la mañana (11:55 A.M.), el Comité de Compras y Licitaciones concluyó con la presentación de las propuestas y aperturas de los sobres conteniendo los documentos y las ofertas presentadas por los oferentes presentes. El Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial agradeció la presencia de los oferentes, manifestando que es un proceso transparente , invitando a los mismos que pueden hacer cualquier observación o pregunta, explicando que no necesariamente el precio más bajo resultará el ganador, sino el que cumpla además con los requisitos del pliego de condiciones. La señora Amalfi Ureña intervino haciendo la observación de su inconformidad por la descalificación, dijo no estar acuerdo con los criterios que sirvieron de base para la exclusión, manifestando que puede impugnar el proceso. El Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, explica que el Poder Judicial se rige por normas generales y normas internas, asegurando el derecho de los oferentes; declarando en consecuencia el levantamiento de la sesión, procediendo la Notario infrascrita a redactar el presente acto, de todo lo cual certifico y doy fe. FIRMADO:

Licda. Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público

Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, en fecha cuatro (04) de septiembre del año 2018. Libro DG-AC, bajo el No. 2018-3762. Percibiéndose por derecho la suma RD\$0.00.

La presente copia certificada es fiel y conforme a su original, la cual expido, sello y firmo a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

Lic. Nael Bourtokán Sahoury  
Notario Público  
Matricula No. 6940

